



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

13 DE OCTUBRE DE 1984

Número 235

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.		Tesorería Territorial de la Seguridad Social.	3058
Dirección Provincial de Murcia. Convenio		Tesorería Territorial de la Seguridad Social.	3060
Colectivo de Trabajo para «Remolcadores de		Tesorería Territorial de la Seguridad Social.	3061
Cartagena, S. A.».	3051	Tesorería Territorial de la Seguridad Social.	3063
Tesorería Territorial de la Seguridad Social.	3053	Tesorería Territorial de la Seguridad Social.	3064
Tesorería Territorial de la Seguridad Social.	3055	Tesorería Territorial de la Seguridad Social.	3066
Tesorería Territorial de la Seguridad Social.	3057	Tesorería Territorial de la Seguridad Social.	3068

### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia.	3070	Ayuntamiento de Lorca.	3073
Ayuntamiento de Murcia.	3070	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	3073
Ayuntamiento de Murcia.	3070	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	3073
Ayuntamiento de Murcia.	3070	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	3074
Ayuntamiento de Murcia.	3070	Ayuntamiento de Beniel.	3074
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	3070	Ayuntamiento de Cartagena.	3074
Ayuntamiento de Lorca.	3070	Ayuntamiento de Murcia.	3074
Ayuntamiento de Murcia.	3071	Ayuntamiento de Murcia.	3074
Ayuntamiento de Murcia.	3071	Ayuntamiento de Murcia.	3074
Ayuntamiento de Murcia.	3071	Ayuntamiento de Murcia.	3074
Ayuntamiento de Murcia.	3071	Ayuntamiento de Murcia.	3074
Ayuntamiento de Murcia.	3071	Ayuntamiento de Murcia.	3074
Ayuntamiento de Murcia.	3071	Ayuntamiento de Abarán.	3075
Ayuntamiento de Murcia.	3071	Ayuntamiento de Abarán.	3075
Ayuntamiento de Murcia.	3071	Ayuntamiento de Cieza.	3075
Ayuntamiento de Totana.	3071	Ayuntamiento de Cieza.	3075
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	3072	Ayuntamiento de Molina de Segura.	3075
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	3072	Ayuntamiento de San Javier.	3075
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	3072	Ayuntamiento de Totana.	3075
Ayuntamiento de Murcia.	3072	Ayuntamiento de Murcia.	3075
Ayuntamiento de Murcia.	3072	Ayuntamiento de Cieza.	3076
Ayuntamiento de Murcia.	3072	Ayuntamiento de Cieza.	3076
Ayuntamiento de Murcia.	3072	Ayuntamiento de Cartagena.	3076
Ayuntamiento de Mazarrón.	3072	Ayuntamiento de Cartagena.	3076
Ayuntamiento de Murcia.	3073	Ayuntamiento de Murcia.	3076
Ayuntamiento de Murcia.	3073	Ayuntamiento de Murcia.	3076
Ayuntamiento de Murcia.	3073	Ayuntamiento de San Javier.	3076
Ayuntamiento de Murcia.	3073	Ayuntamiento de Bullas.	3076
Ayuntamiento de Murcia.	3073		



## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Núm. 4959

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral Convenios Colectivos. Exp. 63/84

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para «Remolcadores de Cartagena, S.A.» de ámbito de Empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo el día 4 de abril de 1984, que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 18 de julio de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

#### A C U E R D A :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo: Remitir el texto original del Convenio, al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 18 de julio de 1984. El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Fdo. Vicente Selma Ramos.

En Cartagena a 4 de abril de 1984. Reunidos los señores que al margen se relacionan miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa «Remolcadores de Cartagena, S.A.» y siendo las catorce horas del día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se abre la sesión, que tiene por objeto llegar a un acuerdo en el Convenio Colectivo que afecta a la citada empresa y sus trabajadores.

Representación Económica: don Vicente Boluda Mari, don Vicente Boluda Crespo, don Rafael Chiralt Estelles.

Representación Social: don Miguel Guillén Espinosa, don Blas Isaac Pérez, don Antonio González Velázquez.

Letrado Asesor: don Juan Ángel Pérez López.

Tras una breve exposición, por parte de la dirección, de las circunstancias generales del mercado y concretamente en cuanto al tráfico interior de puertos, se concede la palabra a la parte social, la cual manifiesta en un principio su conformidad en cuanto a los planteamientos generales, pero no en todo en cuanto a los particulares y específicos; tras amplias deliberaciones y turnos de palabra, se llega a un acuerdo que queda plasmado en el Convenio Colectivo, que se adjunta a la presente acta, la cual firman todos los asistentes.

#### TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «REMOLCADORES DE CARTAGENA, S.A.» Y SUS TRABAJADORES.

##### CAPÍTULO I

Art. 1.º—Ámbito de aplicación funcional.—El presente Convenio Colectivo regulará las relaciones laborales entre la Empresa Remolcadores de Cartagena, S.A. (RECASA), y su personal en el centro de trabajo de Cartagena.

Art. 2.º—Ámbito personal.—El presente convenio afectará a todo el personal de la Empresa Remolcadores de Cartagena, S.A.

Art. 3.º—Ámbito temporal.—El presente convenio entrará en vigor el día 1 de abril de 1984, sea cual fuere la fecha de su homologación o registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se fija su duración al día 31 de marzo de 1985.

Art. 4.º—Prórroga y denuncia.—La denuncia del presente convenio se realizará ante la Autoridad Laboral en los plazos y formas que la Ley determine, y si no mediare denuncia expresa por ninguna de las partes se entenderá prorrogado por el mismo periodo de su vigencia, automáticamente.

Art. 5.º—Condiciones más beneficiosas.—Las normas establecidas en este convenio tendrán el carácter de mínimas y los pactos y condiciones laborales que viniesen disfrutando los trabajadores a título individual, por cualquier norma jurídica o pactada, subsistirán en sus propios términos.

Art. 6.º—Comisión paritaria.—Al objeto de resolver cuantas dudas e interpretaciones puedan surgir como consecuencia de la aplicación de este convenio se crea una Comisión Paritaria, integrada por las mismas personas que lo son de la Comisión Negociadora, siendo preceptiva la reunión de ésta a requerimiento de cualesquiera de las partes sin que pueda exceder de un plazo de quince días.

##### CAPÍTULO II

##### Organización del Trabajo

Art. 7.º—Movilidad del personal.—En materia de transbordos y movilidad de personal se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en las Normas Sectoriales de aplicación.

Art. 8.º—Plantilla.—La Empresa dispondrá de una plantilla suficiente, para atender la marcha normal de sus actividades, al Tráfico Interior de sus buques así como a la seguridad de los mismos y de sus dotaciones y en general a asegurar las condiciones de trabajo de éstos.

Igualmente la empresa elaborará un escalafón, colocando el mismo en lugar visible.

Art. 9.º—Cuadro Indicador.—En todos los remolcadores deberá figurar en sitio visible el cuadro indicador de tripulación mínimas del buque. Todos los remolcadores deberán comenzar cualquier clase de servicio con los que figuran en el cuadro, totalmente cubiertos.

Art. 10.º—Trabajos diferentes de categoría.—A ningún tripulante se le ordenará la realización de trabajos de naturaleza diferente a la que figura en el cuadro indicador, salvo en aquellos casos en que a juicio del capitán, patrón o persona responsable del buque sea necesaria su realización en orden a garantizar la seguridad de las cosas o de las personas.

Art. 11.º—Trabajos de inferior o superior categoría.—La realización de trabajos de categoría superior dará automáticamente al tripulante que los realice el derecho al salario y demás condiciones laborales que comporten dicha categoría superior.

Para consolidar la categoría superior se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Art. 12.º—Trabajos especiales, sucios, penosos y peligrosos.—La realización por parte del trabajador de aquellos trabajos que no se consideren normalmente dentro de la actividad y categoría profesional, así como los sucios, penosos o peligrosos y durante el tiempo que los mismos duren tendrá una incidencia en cuanto a su duración de un 50% sobre el salario base diario pactado.

Art. 13.º—Sanidad a bordo.—En esta materia se estará a lo dispuesto en la Legislación General y Laboral.

Art. 14.º—Comité de Seguridad e Higiene: Se acuerda la creación de un Comité de Seguridad e Higiene, integrado por el empresario o su legal representante y por los Delegados de los Trabajadores.

Art. 15.º—Licencias y Excedencias.—En cuanto a licencia retribuida se tendrá en cuenta las siguientes causas y periodos:

- Por matrimonio: Quince días naturales.
- Por alumbramiento de la esposa: cinco días naturales ampliables a siete siempre que el parto se produzca fuera de la región o en casos de especial gravedad.
- En todos los demás supuestos y en materia de excedencia; se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Art. 16.º—Jornada Laboral.—Se estará en cuanto a jornada laboral a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Art. 17.º—Vacaciones.—El periodo de vacaciones será de treinta días naturales, a disfrutar con carácter preferente durante los meses de mayo a septiembre ambos inclusive, si bien la fijación de las mismas se llevará a cabo por los Delegados de Personal y con tres meses de antelación al inicio de las mismas, comunicando a la empresa para no entorpecer el normal funcionamiento de la misma.

La cuantía económica de la paga de vacaciones comprenderá la suma de todos los conceptos fijos mensuales incluido el plus complemento.

**CAPÍTULO III**

**Garantías Sindicales**

Art. 18.º—En cuanto a las garantías y derechos de representación colectiva se estará a lo dispuesto en la Legislación Vigente no computándose las horas de negociación del Convenio Colectivo de Empresa.

**CAPÍTULO IV**

**Otras condiciones laborales**

Art. 19.º—Equipamiento.—La Empresa facilitará a todo el personal el equipo indispensable para la vida de a bordo.

Art. 20.º—Complementos en caso de enfermedad o accidente.—En caso de enfermedad o accidente la empresa complementará hasta alcanzar el 100%.

a) En caso de enfermedad hasta el total importe del salario base, plus complemento y antigüedad que se percibirá a partir del quinto día de la baja.

b) En caso de accidente, se complementará hasta el 100% del salario medio, obtenido por el accidentado en los noventa días anteriores al accidente.

c) En ambos casos, las pagas extraordinarias se percibirán íntegramente, completando en su caso la empresa la diferencia que resulte, respecto de lo abonado por la Seguridad Social.

Art. 21.º—Seguro complementario.—Se formalizará un seguro colectivo de vida a favor de todo el personal de la empresa, cuya garantía de cobertura se recogen a continuación:

a) En caso de muerte, pago a los beneficiarios cualesquiera que fuese la causa de ésta la cantidad de dos millones de pesetas, si el fallecimiento se produjese antes de cesar en la empresa y de alcanzar los sesenta y cinco años de edad

b) En caso de invalidez permanente total, absoluta o de gran invalidez cualquiera que fuese la causa de tal contingencia dos millones de pesetas.

c) Si el fallecimiento del asegurado proviene como consecuencia de accidente laboral y antes de los sesenta y cinco años de edad, tanto en el trabajo como fuera de él, se abonará a los beneficiarios la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

d) Las cantidades fijadas como capitales garantizados en los supuestos recogidos en los apartados anteriores serán entregadas al propio trabajador y en caso de muerte a los beneficiarios designados por éste en la póliza y en defecto de éstos a sus herederos legales o testamentarios.

e) La prima resultante a abonar por consecuencia de la contratación del seguro antedicho, será satisfecha por la empresa en un 75% y por los trabajadores en el 25% restante.

Art. 22.º—Jubilación Obligatoria.—En esta materia se estará a lo dispuesto en la Ley.

Art. 23.º—Salidas a la mar.—Los remolcadores que realicen servicio de cualquier tipo fuera de la línea de practica, percibirán un complemento salarial consistente en:

a) Salidas a la mar por período inferior a doce horas: el 5% del salario base pactado en este convenio

b) Salidas a la mar por períodos superiores a doce horas; el 10% de salario base

**CAPÍTULO V**

**Condiciones Económicas**

Art. 24.º—Salario Base —El salario base es el que figura en el anexo n.º uno del presente convenio.

Art. 25.º—Plus complemento.—Se establece un plus de carácter fijo por la cuantía que figura en la tabla anexa n.º dos.

Art. 26.º—Antigüedad.—Los aumentos periódicos por años de servicio son los que aparecen fijados en la tabla anexa n.º tres.

Art. 27.º—Horas extraordinarias.—Las horas extraordinarias se abonarán con arreglo a la tabla anexa n.º cuatro.

Art. 28.º—Pagas extraordinarias.—Se establecen dos pagas extraordinarias que se harán efectivas los meses de junio y diciembre. La cuantía de cada una de ellas será igual a la suma del salario base, antigüedad y plus complemento.

Art. 29.º—Plus por Servicios Especiales.—(Artículo 43.º de la Ordenanza Laboral de Tráfico Interior de Puertos). En los casos en los que por aplicación de lo dispuesto en el referido artículo 43 de la Vigente Ordenanza Laboral, procede el abono de este plus, lo será en la cuantía que queda reflejada en el anexo n.º cinco.

Art. 30.º—Manutención.—Por cada comida principal queda pactada la cantidad de trescientas doce pesetas diarias.

Art. 31.º—Ropa de Trabajo.—Se abonará a los tripulantes la indemnización en metálico que señala el anexo n.º seis

**CLAÚSULAS ADICIONALES**

Primera —A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24, el salario base es el resultado de refundir en un concepto único los anteriores pluses de embarque, plus convenio y salario bases anteriores.

Segundo.—Vacantes.—Las vacantes que se produzcan en la empresa serán cubiertas por la dirección de la misma con libertad de criterio, sin perjuicio de que en su caso se consideren las situaciones personales y laborales de los hijos de los trabajadores fijos de plantilla.

Tercero.—En lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Tráfico Interior de Puertos y demás disposiciones legales aplicables

Así lo acuerdan libre y espontáneamente los miembros de la Comisión Negociadora, en prueba de lo cual lo firman.

**ANEXO N.º I**

**SALARIO BASE**

**I.—OFICIALES:**

Capitán de la Marina Mercante .....	81 667
Oficial de Máquinas de 1.ª Clase .....	77.343

**II.—DE FORMACIÓN PROFESIONAL NAUTICO PESQUERA:**

Patrón de Cabotaje .....	65 534
Patrón Tráfico Interior .....	60.544

**III.—MANEJO DE EQUIPOS PROPULSORES.**

Mecánico Naval Mayor .....	66 087
Mecánico Naval 1.ª clase .....	64.036
Mecánico Naval 2.ª clase.....	62.428
Motorista Naval.....	58 380

**IV SUBALTERNOS:**

**1. ESPECIALISTAS**

Marinero con certificado de competencia .....	56 773
Engrasador .....	57.438

**2. SIMPLES SUBALTERNOS**

Mozo.....	55.443
-----------	--------

**ANEXO N.º II**

**PLUS COMPLEMENTO**

**I.—OFICIALES:**

Capitán de la Marina Mercante .....	20.417
Oficial de Máquinas de 1.ª Clase .....	19.335

**II.—DE FORMACIÓN PROFESIONAL NAUTICO PESQUERA:**

Patrón de Cabotaje .....	16.384
Patrón Tráfico Interior .....	15 136

**III.—MANEJO DE EQUIPOS PROPULSORES:**

Mecánico Naval Mayor.....	16 522
Mecánico Naval 1.ª clase .....	16.009
Mecánico Naval 2.ª clase.....	15.607
Motorista Naval.....	14 596

**IV SUBALTERNOS:**

**1. ESPECIALISTAS:**

Marinero con certificado de competencia.....	14.192
Engrasador .....	14.360

**2. SIMPLES SUBALTERNOS:**

Mozo.....	13.861
-----------	--------

**ANEXO III**

**AUMENTOS PERIÓDICOS POR AÑOS DE SERVICIOS**

	<b>Valor Trienio</b>
Capitán Marina Mercante .....	1.573
Oficial Máquinas 1.ª Clase.....	1 489
Patrón cabotaje.....	1 262
Patrón Tráfico Interior.....	1.166
Mecánico Naval Mayor.....	1 273
Mecánico Naval 1.ª clase .....	1.233
Mecánico Naval 2.ª clase .....	1.203
Motorista Naval.....	1.128
Marinero C.C .....	1.092
Engrasador .....	1.106
Mozo .....	1 090

## ANEXO IV y V

## ANEXO V

## HORAS EXTRAORDINARIAS Y SERVICIOS ESPECIALES

	H. Extras		H. Ser. Especiales	
	Sin Antig.	Amts.Trie.	Sin Ant.	Amts.Trie.
Capitán Marina Mercante....	429,68	12,72	143,20	4,23
Oficial Máquinas 1.ª Clase..	405,35	12,03	135,08	4,01
Patrón de Cabotaje.....	338,33	10,20	112,76	3,39
Patrón T. Interior.....	310,56	9,42	103,51	3,14
Mecánico N. Mayor.....	341,58	10,29	113,85	3,42
Mecánico N. 1.ª.....	330,51	9,96	110,15	3,31
Mecánico N. 2.ª.....	321,64	9,73	107,20	3,25
Motorista Naval.....	299,19	9,63	99,87	3,03
Marinero C.C. ....	290,24	8,83	96,73	2,94
Engrasador .....	292,98	8,94	97,65	2,98
Mozo.....	281,82	8,82	93,94	2,94

## ROPA DE TRABAJO

Oficial Marina Mercante .....	25.456
-------------------------------	--------

## TITULADOS DE FORMACION PROFESIONAL

Náutico Pesquera.....	20.902
Maestranza.....	19.284
Subalternos.....	18.581

Número 4604

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de empresas, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del / derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
56.118	Transportes Monterrey	Murcia	TT-1559/84	360.076.-
56.137	Jesus Gatanero prieto	Murcia	TT-544/84	544.-
56.176	Hermanos Conesa Angel	Murcia	TT-1985/84	669.829.-
56.360	Mora. petroquimicos In.	Cartagena	TT-1187/84	3.574.-
56.446	Muebles J - G S.L.	Cartagena	TT-2168/84	330.944.-
56.490	G. Murciana Comunids.	Murcia	TT-1666/84	9.840.-
56.490	Gest. Murciana Comunids.	Murcia	TT-1375/84	16.072.-
56.495	Gest. Murciana Comunids.	Murcia	TT-546/84	3.184.-
56.518	Santiago Espinosa Alacid	El puntal	TT-1094/84	1.222.-
56.522	Muebles Cianchez, S.L.	El palmar	TT-1858/84	82.557.-
56.522	Muebles Cianchez, S.L.	El palmar	TT-1859/84	44.596.-
56.656	Don pepino, S.A.	Cartagena	TT-884/84	520.-
56.665	J. Antonio Turpin España	Cieza	TT-405/84	93.124.-
56.682	Vera Romero, S, A.	Murcia	TT-806/84	4.239.-
56.699	Cons. golmar de Lorca	Lorca	TT-60/84	1.146.-
56.704	Pagan y Jodar	Lorca	TT-1011/84	5261.-
56.707	Puertas Geisha, SA	La Albatalla	TT-549/84	3.454.-
56.749	Gyvan, S.A.	Murcia	TT-8077/84	1.063.-
56.749	Gyvan, S.A.	Murcia	TT-885/84	33.390.-

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
56.760	gelfrut S.L.	Murcia	TT-61/84	227.184.-
56.838	Comercial Gecosan	Totana	TT-1802/84	10.080.-
56.838	Comercial Gecosan	Totana	TT-1188/84	22.258.-
56.988	Coop. Unif. Construcción	Abarán	TT-418/84	50.260.-
57.171	Matrickeria y mecanica	El palmar	TT-417/84	22.399.-
57.354	Juan Lopez Gaez	Aguilas	TT-1500/84	523.-
57.388	Julian Garcia Santoja	Alcantarilla	TT-649/84	8.552.-
57.477	Arnevanar S.A.	Murcia	TT-2171/84	2.080.-
57.578	Fontaneria Herse, S.A.	Cartagena	TT-1574/84	7.759.-
57.604	Hiper Dis. Mercancias	Alcantarilla	TT-1169/84	14.022.-
57.608	Mª Carmen Zamora Norte	Murcia	TT-2172/84	533.944.-
57.608	Mª Carmen Zamora Norte	Murcia	TT-1010/84	11.128.-
57.800	Olimpo. Import 1 SL	Alcantarilla	TT-2173/84	1.117.-
57.807	pedro Lorca Jimenez Analui	Murcia	TT-1700/84	122.377.-
57.847	Lucio Guerras Capa	Santa Ana Car.	TT-751/84	1.830.-
57.895	J.M. Garmendia Iparra	El palmar	tt-825/84	128.924.-
57.895	J. M. Garmendia Iparra	El palmar	TT-826/84	359.673.-
58.102	Jose S. Osorio Esparza	Cartagena	TT-400/84	101.397.-
58.166	Jose Conesa Legaz	Fuente Alamo	TT-639/84	5.798.-
58.332	Contuber S.A.	Cartagena	TT-600/84	4.239.-
58.350	Jose A. Gomez Ros	Molina	TT-833/84	120.420.-
58.362	Envases Argos, S. A.	Cehegin	TT-1290/84	187.198.-
58.362	Envases Argos, S.A.	Cehegin	TT-443/84	715.427.-
58.362	Envases Argos S.A.	Cehegin	TT-1288/84	257.172.-
58.362	Envases Argos, S.A.	Cehegin	TT-1289/84	215.043.-
58.436	Carlos Satorres Rosas	Murcia	TT-2174/84	123.914.-
58.480	I.N.E.T.E.L., S.A.	Alcantarilla	TT-696/84	121.661.-
58.554	Comercial Córdoba S.L.	Murcia	TT-71/84	30.690.-
58.554	Comercial Córdoba S.L.	Murcia	TT-1556/84	41.025.-
58.948	Jorge plane gaeza	La manga	TT-840/84	16.601.-
59.013	Diego Espinosa Montalban	La Alberca	TT-77/84	15.509.-
59.234	Andres Sevilla Navarro	Murcia	TT-1543/84	7.323.-
59.288	Remursa	Murcia	TT-889/84	5.296.-
59.375	Pedro Fc. Alarcon Aliaga	La Alberca	TT-891/84	1.825.-
59.384	Muces, S.A.L.	Murcia	TT-141/84	18.282.-
59.423	David Novias	Murcia	TT-1215/84	1.596.-
59.447	Pavinave S.L.	Murcia	TT-1216/84	17.493.-
59.403	Carlos Moruaco Glasco	Aguilas	TT-79/84	573.-
59.958	Esblan, S.L.	Santomera	TT-559/84	15.769.-
60.456	A. Luis Sanchez Guer.	Caravaca Cruz	TT-1819/84	22.013.-
60.793	Brisamayor S.L.	Cartagena	TT-1.178/84	521.-
60.871	Antonio Fuentes Jimenez.	Murcia	TT-976/84	5.115.-
60.871	Antonio Fuentes Jimenez.	Murcia	TT-1.495/84	1.140.-
257.753	Mercomurcia	Lorqui	TT-719/84	21.544.-

Murcia, 25 de junio de 1984.—

El tesorero territorial.

Número 3804

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## MURCIA

Relación de empresas, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Sè hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del / derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/43.497	Jose Manuel Ortiz Lucas	Cieza	TT-119/82	61.744'-
30/43.497	Jose Manuel Ortiz Lucas	Cieza	TT-117/82	89.618'-
30/43.497	Jose Manuel Ortiz Lucas	Cieza	TT-682/82	31.015'-
30/43.553	Juan Antonio Bañon Ortuño	Yecla	M-767/782	540.410'-
30/43.708	Joaquin Martinez Gomez	Murcia	M-1044/182	150.130'-
30/44.748	Jose Guillen Sanchez	Murcia	M-849/782	139.260'-
30/44.801	Industrias Sagi, S.L.	Yecla	M-853/782	440.077'-
30/44.807	Antonio Zabala Gomez	Cartagena	M-854/782	20.310'-
30/44.952	Rafael Garcia Meseguer	Murcia	M-869/782	101.829'-
30/45.761	Tapizados Difran, S.L.	Yecla	M-909/782	199.569'-
30/45.856	Jose Sanchez Ros	Murcia	M-914/782	111.931'-
30/45.932	Francisca Diaz Rios y Perez	Murcia	M-916/782	54.438'-
30/46.057	Centro Español Aluminio, S.A	Murcia	M-922/782	227.580'-
30/46.089	Conairesa	Murcia	M-927/782	46.668'-
30/46.284	Davur, S.A.	Murcia	TT-1216/82	56.346'-
30/46.771	Produc. Antiacidos y Ceram.	Cartagena	M-976/782	119.292'-
30/46.818	Afha España, S.A.	Murcia	TT-1212/82	12.294'-
30/47.361	Juana Fernandez Flores	Alcantar.	M-1010/782	165.362'-
30/47.625	Intersub. S.L.	Cartagena	M-1031/782	166.338'-
30/47.638	Manantial de el Cantalar	Murcia	TT-222/82	149.496'-
30/47.638	" " "	"	TT-148/82	146.274'-
30/47.638	" " "	"	TT-147/82	143.492'-
30/47.638	" " "	"	TT-146/82	153.748'-
30/47.638	" " "	"	TT-600/82	63.344'-
30/47.638	" " "	"	TT-533/82	63.165'-
30/47.766	Piedad Torres Lupion	Murcia	M-1044/782	173.411'-
30/47.769	Conservas Vascomur, S.A.	"	M-1045/782	598.988'-
30/47.884	Construcc. Balerca, S.A.	Aguilas	M-1054/782	154.493'-
30/47.970	Financiera del Segura, S.A.	Murcia	M-1059/782	238.177'-
30/48.121	Loga, S.A.	Murcia	M-1066/782	30.952'-
30/48.264	Gregorio Sanchez Moreno	Totana	M-1078/782	115.808'-
30/48.549	Jens Armin Ditler	La Manga	M-1095/782	70.592'-
30/48.618	Vicente Cano Moreno	Aguilas	M-1101/782	89.107'-
30/48.847	Francisco Pellicer Ros	La Alberca	M-1122/782	136.277'-
30/48.927	Chocolates Trapa, S.A.	Murcia	TT-828/82	9.899'-
30/48.927	Chocolates Trapa, S.A.	Murcia	TT-1217/82	220.618'-

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/48.976	Uneconsa	San Javier	M-1133/782	294.429' -
30/49.098	Joaquin Vera Albarracin	Aguilas	M-1145/782	441.471' -
30/49.539	Carmelo Garre Martinez	Torre Pacheco	M-1181/782	31.099' -
30/49.913	Antonio Montiel Moreno	Cieza	M-1205/782	9.949' -
30/50.020	Concepcion Molero Hemada	Molina de Segura	M-1210/782	136.277' -
30/50.188	Tomas Torrano T. Carrasco	JUmilla	M-1217/782	157.716' -
30/50.370	Akra S.A. Seg. Generales	Murcia	M-1230/782	141.078' -
30/50.461	Manuel Munuera Sanchez	Aguilas	M-1239/782	59.729' -
30/50.485	Angel Martinez Martinez	Zeneta	M-1242/782	136.277' -
30/50.487	Luis Fuster Gomez	Cartagena	M-1243/782	408.678' -
30/50.609	Angel Fernandez Escárpa	CARTAGENA	M-1255/782	80.017' -
30/50.974	Jose F.Madrid Manojil	Cartagena	TT-1295/82	9.192' -
30/51.077	Laboratorios Honedin, SA	San Javier	M-1290/782	208.442' -
30/51.083	Ind. y Almacenes Pablos	Murcia	TT-1239/82	42.581' -
30/51.146	Sumein, S.A.	Murcia	M-1299/782	105.553' -
30/51.158	Santos Diaz Lopez	Lorca	M-1301/782	365.201' -
30/51.161	Antonio Gomez Vilia	Cieza	TT-364/82	26.049' -
30/51.756	Facundo Armero Madrid	Torre Pacheco	TT-1065/82	81.362' -
30/51.978	Pedro Ignacio Andreu Perez	Molina de Seg.	M-1370/782	2.242.881' -
30/51.989	Francisco Yuste Nicolas	Murcia	M-1371/782	115.568' -
30/51.989	Francisco Yuste Nicolas	Murcia	M-1372/782	123.555' -
30/52.093	Maria Rodriguez Garcia	Yecla	M-1381/782	644.755' -
30/52.103	Jose Luis Visedo CANovas	Murcia	TT-902/82	1.111' -
30/52.106	Transportes Marbar, S.A	Beniajan	M-1384/782	223.927' -
30/52.375	Francisco Alcazar Ruiz	Murcia	M-1419/782	91.051' -
30/52.392	Frenos Sureste, S.A.	Espinardo	M-1420/782	836.142' -
30/52.461	Comercial Libra, S.L.	Alcantarilla	M-1422/782	686.132' -
30/52.545	M.A.Q.U.I.B.O.N., S.A.	Murcia	M-1436/782	257.709' -
30/52.566	Montajes Electricos Martin "	"	M-1439/782	162.070' -
30/52.717	Jose Gonzalez Martinez	Lorca	M-1547/781	1.004.836' -
30/52.717	Jose Gonzalez Martinez	Lorca	M-1456/782	480.041' -
30/52.928	Enrique Candela Fdez.	Yecla	M-1471/782	64.615' -
30/53.212	Nuevo Sistema, S.A.	Murcia	TT-248/82	210.162' -
30/53.418	S. Coop. Hombres Lorca	Totana	TT-811/83	2.298' -
30/53.452	Joster, S.L.	Beniajan	M-1516/782	695.785' -
30/53.480	Muebles el Martillo, S.L	El Palmar	M-1517/782	135.944' -
30/53.567	Sdad.Coop.Limit. Luis Molina	Murcia	M-1528/782	131.800' -
30/53.645	Rafa. S.Gogeoasco Gandarias	La Manga	M-1539/782	107.238' -
30/53.749	Jose Molino Parra	Totana	TT-71/82	24.276' -
30/53.749	Jose Molino Parra	Totana	TT-373/82	20.890' -
30/53.763	Juan Jose Magro Pina	Cartagena	M-1549/782	376.673' -
30/53.940	Manuel Ramirez Perez	Cartagena	M-1574/782	30.615' -
30/53.962	Jose Garcia Sanchez	Javali Nuevo	M-1578/782	150.781' -
30/53.988	Jose Mirete Hernandez	Murcia	M-1581/782	41.487' -
30/54.007	Agrovas, S.A.	Calasparra	M-1584/782	209.134' -
30/54.123	Angeles Pedreño Gomez	Murcia	M-1597/782	132.381' -
30/54.153	Terrazos Beni, S.L.	Beniel	M-1603/782	365.824' -
30/54.178	Jose A. Castillo Torrecilla	Alguazas	M-1605/782	237.804' -
30/54.307	Tomas y Cruz, S.L.	Jumilla	M-1621/782	138.350' -
30/54.428	C. Telefonica Levante, SA	Murcia	TT-862/83	6.207' -
30/54.442	Quiteria Aguera Garcia	CARTAGENA	M-1639/782	107.238' -
30/54.472	Juan Luis Moreno Santiago	Aguilas	TT-979/82	51.391' -
30/54.549	Vicente Martinez Larrosa	Santomera	M-1655/782	44.461' -

Murcia, 28 de mayo de 1984.—

El tesorero territorial.

Número 4569

**TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****MURCIA**

Relación de Trabajadores Autónomos, que en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos o -- ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de -- Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 80-3 de la Vigente Ley/ de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

Se hace saber a los trabajadores autónomos que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el citado boletín, justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Nº Identificación	Mutualista	Localidad	Nº Rqto.	Importe
30/709.023-84	MANUEL SAURA LOPEZ	MURCIA	1.431/83	135.482.-
30/713.334-30	JUAN LOPEZ LOPEZ	SANGONERA VER.	5.595/82	31.723.-
30/715.519-81	ANTONIO ALCANTARA	CAB. DE TORRES	3.652/83	74.757.-
30/505.152-10	ANTONIO BOTIA PEREZ	EL PUNTAL	6.138/83	79.920.-
30/702.089-37	DIEGO MARTINEZ PAREDES	MURCIA	9.653/83	79.920.-
30/712.571-43	JULIO GONZALEZ VIDAL	MURCIA	12.283/83	94.360.-
30/713.167-57	CIRIACO VALERO MARTINEZ	MURCIA	12.327/83	22.804.-
30/713.099-86	RAFAEL REDONDO RAMOS	MURCIA	12.536/83	124.923.-
30/716.224-10	JULIAN MARTINEZ MARTINEZ	MURCIA	13.571/83	59.940.-
30/720.060-63	BARTOLOME CAPARROS MOLINA	MURCIA	13.675/83	123.803.-
30/714.871-15	SERAFIN MIRETE GUERRERO	PUEBLO NUEVO	13.752/83	138.804.-
30/721.318-60	ROSARIO CONEJERO OLIVA	MURCIA	14.215/83	61.621.-
30/718.002-42	Mª CARMEN PEDRO RUBIRA	MURCIA	14.343/83	178.109.-
30/717.950-87	GINES MARTINEZ LOPEZ	MURCIA	14.537/83	140.402.-
30/722.773-60	ANDRES SEVILLA NAVARRO	MURCIA	14.916/83	46.620.-
30/723.629-43	FRANCISCO PACHECO MARTINEZ	MURCIA	14.994/83	32.836.-
30/717.734-65	MANUEL SANCHEZ MARTINEZ	ESPINARDO	15.368/83	166.564.-
30/719.582-70	ANGEL SORIA QUIÑONES	MURCIA	15.617/83	138.243.-
30/719.686-77	ANGELES BUENO ALBALADEJO	MURCIA	15.656/83	39.960.-
30/719.847-44	JOSE CARLOS MEDINA MANZANARES	MURCIA	15.725/83	79.920.-
30/718.404.-56	SIGUR SCHULTZ E TAN ALLA	MURCIA	15.872/83	33.300.-
30/715.074-24	BLAS ALCARAZ ALCARAZ	EL PALMAR	13.407/83	166.564.-
30/719.977-77	PASCUAL SORIA MADRID	EL PALMAR	15.971/83	799.-
30/711.997-51	FRANCISCO RUIZ IBAÑEZ	BENIEL	12.853/83	166.565.-
30/216.213-34	NEMESIO MORENO ABIA	YECLA	8.568/83	79.920.-
30/704.404-24	JUAN JOSE SANCHEZ JIMENEZ	TOTANA	11.221/83	79.920.-
30/723.691-08	JOSE ALACID RUIZ	FORTUNA	15.021/83	13.880.-
30/714.875-19	ATANASIO MOLINA TOMAS	JUMILLA	13.754/83	127.299.-
30/713.983-00	CRISTOBAL GARCIA HERNANDEZ	PTO. MAZARRON	13.962/83	79.920.-
30/719.728-22	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ	SAN P. PINATAR	15.671/83	19.980.-
30/718.905-72	JOSE PEREZ MORENO	LA UNION	15.839/83	66.506.-
30/715.406-65	ALFONSO PUERMA YUSTE	STGO LA RIBERA	3.601/83	2.688.-
30/716.338-27	ANGEL VILLAESCUSA MORENO	SAN JAVIER	13.612/83	166.565.-
30/716.625-23	ANTONIO MARTINEZ MORALES	MOLINA DEL S.	15.094/83	157.061.-
30/714.141-61	CRISTOBAL SANCHEZ TERUEL	LORCA	12.470/83	166.564.-
30/720.119-25	MIGUEL GARCIA ASENSI	LORCA	14.443/83	39.960.-
30/718.048-88	JOSE SANCHEZ ZORRILLA	AGUILAS	13.974/83	178.109.-

Nº Identificación	Mutualista	Localidad	Nº Rqto.	Importe
30/716.657-55	MANUEL ORTEGA BOLIBAR	AGUILAS	15.107/83	99.206.-
30/716.928-35	JUAN LOPEZ SAEZ	AGUILAS	15.192/83	166.565.-
30/709.013-74	JOSE MORENO RODRIGUEZ	CIEZA	4.183/82	7.340.-
30/504.615-55	JOAQUIN CORREDOR MARIN	CIEZA	5.930/82	67.932.-
30/408.519-86	JOSE CASCALES PALAZON	CIEZA	5.487/83	13.380.-
30/718.467-22	CONCEPCION CAMPOY LLAMAS	CARTAGENA	15.884/83	131.868.-
30/709.934-25	TRINIDAD MARIN GUTIERREZ	CARTAGENA	12.556/83	108.801.-
30/718.960-30	ASCENSION SANCHEZ PARDO	CARTAGENA	15.858/83	72.260.-
30/711.593-35	FERNANDO HERNANDEZ DIAZ	LOS BARREROS	12.434/83	79.920.-
30/722.308-80	JOSE M <sup>a</sup> RODRIGUEZ MILLAN	CARTAGENA	14.775/83	16.192.-
30/719.477-62	MANUELA PINAR PELLICER	CARTAGENA	15.583/83	255.016.-
30/718.040.-80	JOSE MIGUEL SANCHEZ CONESA	CARTAGENA	13.969/83	178.108.-
30/716.133-16	AFRICA ESCUDERO CASTRO	CARTAGENA	13.142/83	79.920.-
30/713.398-94	MARIA LUISA CAÑAVATE BATLLE	CARTAGENA	12.981/83	79.920.-
30/710.168-65	VALENTIN MENARGUEZ CASTEJON	CARTAGENA	4.545/82	24.420.-

Murcia, 26 de junio de 1984.—

El tesorero territorial.

Número 4608

**TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**MURCIA**

Relación de empresas, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del / derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
52.909	Jose Martinez Martinez	La Unión	M-1358-0183	29.678.-
52.928	enrique Candela Fernandez	Yecla	M-1860-0183	23.856.-
52.958	Inter-ronda, S.A.	Murcia	M-1363-0183	232.300.-
52.972	Bartolome Ortiz Esteban	Murcia	M-1365-0183	183.212.-
52.982	M <sup>a</sup> Rosa Ortiz Silla	Murcia	M-1366-183	147.890.-
53.004	Credifoto S.A.	Murcia	M-1369-183	78.284.-
53.071	M <sup>a</sup> Jesus Navarro Guitrabo	Molina	M-1376-183	179.640.-
53.093	Instelmur S.A.	Murcia	M-1377-183	190.408.-
53.129	Almacenes Mopar Art. Decor.	Murcia	M-1380-183	424.849.-

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
53.144	Jose Luis Marin Oton	Cartagena	M-1381-183	55.700.-
53.160	Francisco Cánovas Franco	Espinardo	M-1382-183	139.401.-
53.194	Jose Lopez Azorin	Caravaca	M-1883-183	201.855.-
53.298	Alvisur S.A.	Murcia	M-1387-183	140.352.-
53.351	Constuucc. Mastia S.A.	Cartagena	M-1395-183	42.033.-
53.360	Promotora Antar, S.A.	Murcia	M-1397-183	424.273.-
53.429	Frutas envasadas, S.A.	puebla soto	M-1403-183	125.528.-
53.480	Muebles el martillo S.L.	El palmar	M-1406-183	136.608.-
53.518	Comite Municipal de U.C.D.	Murcia	M-1409-183	96.729.-
53.528	Cura Jimenez, 41	Alquerías	M-1410-183	285.019.-
53.567	Sdad. Coop. Lmt. Luis Mo.	Murcia	M-1419-183	176.256.-
53.585	Orcove A.A.	Murcia	M-1421-183	35.096.-
53.645	Rafa. C. Cogesso a Gandarias	La Manga	M-1432-183	138.142.-
53.650	Juan Gonzalez Perez	Llano grujas	M-1433-183	436.278.-
53.694	Navedur	El palmar	M-1661-781	17.078.-
53.694	Navedur	El palmar	M-1439-183	31.483.-
53.894	Navedur	El palmar	M-1438-183	125.925.-
53.709	Chequemur SOC, S.A.	Murcia	M-1440-183	424.273.-
53.763	Juan Jose Magro pina	Cartagena	M-1444-183	427.862.-
53.771	Cartasco & Martinez S.L.	Cartagena	M-1445-183	433.111.-
53.837	I. Electricas Celoya S.L.	Murcia	M-1451-183	134.444.-
53.908	Jose V. Torerosa Pedroso	Murcia	M-1465-183	216.400.-
53.927	Angel Navarro Gandel	La Alberca	M-1466-183	175.271.-
53.929	Confec. Chajon C.Empl. 202	Zarandona	M-1467-183	502.301.-
53.940	Manuel Ramirez Perez	Cartagena	M-1469-183	79.299.-
53.962	Jose Garcia Sanchez	Cavali Nuevo	M-1473-183	165.683.-
53.984	Fabricados Hus. Espin S.A.	Bullas	M-1475-183	222.446.-
53.993	Antonio Lucas Arenas	San Javier	M-1476-183	181.157.-
53.996	Josefa Escudero Rojo	Locca	M-1477-183	291.980.-
54.007	Agrovias, S.A.	Calasparra	M-1480-183	173.845.-
54.102	Juan J. Hernández Ruiz	Murcia	M-1485-183	330.154.-
54.114	P.R.E.D.O.S.A.	Cartagena	M-1486-183	979.497.-
54.123	Angelas pedrero Gomez	Murcia	M-1487-183	177.650.-
54.153	Tertazos Bent, S.L.	Banuel	M-1492-183	444.819.-
54.158	G.B.S. S.A.	La Manga	M-1493-183	1.076.950.-
54.190	Canovas y Banon, S.L.	Molina	M-1696-183	986.724.-
54.224	Lison y Abada S.L.	Murcia	M-1499-183	22.631.-
54.227	Pedro Bazquez Samartin	Cartagena	M-1500-183	34.163.-
54.289	Ulrika, S.L. (Nelson)	Locca	M-1505-183	138.142.-
54.426	Diego Valera Hidalgo	Alcantarilla	M-1518-183	183.212.-
54.442	Quiteria Aguera Garcia	Cartagena	M-1519-183	136.142.-
54.456	Coop. popula consumo	Murcia	M-1521-183	222.577.-
54.514	Ricardo Bou Martoig	Murcia	M-1530-183	136.419.-
54.606	Jose Hdez. Rodriguez	Murcia	M-1536-183	177.650.-
54.627	Manuel Masde perujo	Murcia	M-1538-183	77.697.-
54.663	Mariano Asensio Martinez	Murcia	M-1539-183	183.212.-
54.666	Compañia Transacciones	Murcia	M-1541-183	226.205.-
54.667	Trabajo Organizado S.A.	Murcia	M-1542-183	226.205.-
54.584	Jose Canete Clemente	Espinardo	M-1544-183	130.707.-
54.692-	Juan Garcia Hurtado	Cartagena	M-1546-183	188.898.-
54.698	Manuel pintero Alacid	Molina	m-1547-183	28.651.-
54.795	Constuucc. Canama S.L.	Cartagena	M-1552-183	276.417.-

Murcia, 25 de junio de 1984.—  
El tesoro territorial.

Número 4603

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de empresas, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del / derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/53.694	NAVADUR, S.A.	EL PALMAR	TT-2557/84	41.975'-
30/53.709	CHEQUEMUR 500, S.A.	MURCIA	TT-2558/84	424.273'-
30/53.763	JUAN JOSE MAGRO PINA	CARTAGENA	TT-2564/84	71.308'-
30/53.763	JUAN JOSE MAGRO PINA	CARTAGENA	TT-2563/84	237.702'-
30/53.763	JUAN JOSE MAGRO PINA	CARTAGENA	TT-1044/84	1.565'-
30/53.837	INSTAL. ELECTRICAS CELOYA, S.L	MURCIA	TT-2568/84	162.955'-
30/53.908	JOSE V. TORREGROSA PEDREÑO	MURCIA	TT-2576/84	216.400'-
30/53.927	ANGEL NAVARRO CANDEL	LA ALBERCA	TT-2577/84	175.271'-
30/53.940	MANUEL RAMIREZ PEREZ	CARTAGENA	TT-2578/84	79.299'-
30/53.940	MANUEL RAMIREZ PEREZ	CARTAGENA	TT-2579/84	9.912'-
30/53.948	MURCIA-MADRID, S.A.	MURCIA	TT-2580/84	193.584'-
30/53.948	MURCIA-MADRID, S.A.	MURCIA	TT-2581/84	77.434'-
30/54.102	JUAN J. HERNANDEZ RUIZ	MURCIA	TT-538/84	2.070'-
30/54.158	G.B.S., S.A.	LA MANGA	TT-2162/84	2.059.553'-
30/54.301	JOSE ZAPATA OLIVA	EL PALMAR	TT-1019/84	560'-
30/54.378	ENVASES ENDINO, S.A.	MORATALLA	TT-755/84	335'-
30/54.456	COOP. POPULAR CONSUMO	MURCIA	TT-657/84	401.801'-
30/54.472	JUAN LUIS MORENO SANTIAGO	AGUILAS	TT-754/84	3.664'-
30/54.627	MANUEL MASIDE PERUJO	MURCIA	TT-1370/84	93.515'-
30/54.627	MANUEL MASIDE PERUJO	MURCIA	TT-1799/84	1.276'-
30/54.956	PEDRO CLEMENTE ALCARAZ	ABARAN	TT-568/84	243.189'-
30/55.262	CARMELO LORCA HIDALGO	ESPINARDO	TT-1562/84	25.788'-
30/55.274	MANUEL VERA CASTILLO	AGUILAS	TT-1270/84	2.178'-
30/55.274	MANUEL VERA CASTILLO	AGUILAS	TT-794/84	2.253'-
30/55.310	FAUSTINO CANO FERNANDEZ	TORRES DE COT.	TT-541/84	4.302'-
30/55.397	RIEGOCAN ANDALUCIA, S.A	EL PALMAR	TT-452/84	91.854'-
30/55.482	CONSTANTINO VALIENTE S.	EL PALMAR	TT-2761/84	188.888'-
30/55.489	PUERTAS MURCIA, S.A.	MURCIA	TT-2821/84	66.100'-
30/55.524	ALFONSO ROMERO ALARCON	CARAVACA	TT-2764/84	484.992'-
30/55.524	ALFONSO ROMERO ALARCON	CARAVACA	TT-1683/84	356.480'-
30/55.566	CEMARMOL, S.A.	CEHEGIN	TT-659/84	711.394'-
30/55.655	FRANCISCO SERRANO GARCIA	ALCANTARILLA	TT-2769/84	188.888'-
30/55.682	MERCEDES ESPINOSA IBAÑEZ	MURCIA	TT-2772/84	34.110'-
30/55.682	MERCEDES ESPINOSA IBAÑEZ	MURCIA	TT-2773/84	102.331'-

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/55.682	MERCEDES ESPINOSA IBAÑEZ	MURCIA	TT-1684/84	546'-
30/55.754	ANTONIO GOMARIZ PAGAN	MOLINA	TT-2780/84	38.977'-
30/55.754	ANTONIO GOMARIZ PAGAN	MOLINA	TT-2779/84	409.256'-
30/55.754	ANTONIO GOMARIZ PAGAN	MOLINA	TT-2778/84	311.814'-
30/55.767	JOSE BARCELONA SALINAS	CARTAGENA	TT-586/84	19.877'-
30/55.774	ANTONIO J. SANCHEZ SABATER	TIÑOSA	TT-1039/84	2.198'-
30/55.795	FRIO DE CARTAGENA, S.A.	CARTAGENA	TT-1130/84	591'-
30/55.859	CONSTRUCCIONES UTAMESCOR, S.A	MURCIA	TT-795/84	609'-
30/55.894	MAQ. AUTOMATICA DEL SECURA	LOS GARRES	TT-543/84	191.801'-

Murcia, 25 de junio de 1984.—

El tesorero territorial.

Número 4606

**TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**MURCIA**

**Relación de empresas, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.**

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del / derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/42633-84	FRANCISCO CUTILLAS GREGORIO	MURCIA	M-679-183	78.307.-
30/42753-10	DIEGO LOPEZ MORALES	YECLA	M-684-183	114.930.-
30/42815-72	JUAN RUBIO PEREZ	FORTUELA	M-687-183	30.467.-
30/42970-33	ANGEL SOTO DOTOR	LA UNION	M-692-183	188.888.-
30/42971-34	BRYAN FARMACUTICA, AS	MURCIA	M-693-183	257.193.-
30/43206-75	GALIA COSMETICOS, SA	MURCIA	M-698-183	140.899.-
30/43468-46	ALFONSO GARCIA ROS	CARTAGENA	M-705-183	175.352.-
30/43497-75	JOSE MANUEL ORTIZ LUCAS	CIEZA	M-708-183	37.563.-
30/43701-85	GINES BOTELLA GONZALEZ	CARTAGENA	M-718-183	87.293.-
30/43701-85	GINES BOTELLA GONZALEZ	CARTAGENA	M-719-183	174.583.-
30/43802-89	JOS. PEREZ RUIZ	LA ALBERCA	M-724-183	183.212.-
30/43903-93	MIGUEL GARCIA GONZALEZ	MAZARRON	M-730-183	177.650.-
30/44049-45	JULIO GARCIA TORTOSA	YECLA	M-738-183	165.106.-
30/44170-69	ROBAPHARM ESPAÑOLA, SA	MURCIA	M-741-183	96.729.-
30/44366-71	FERNANDO ANDREU RODEMAS	MURCIA	M-758-183	23.908.-
30/44470-78	MANUEL GUILLEN ROS	MURCIA	M-762-183	30.210.-
30/44487-95	PEDRO ZAPATA NICOLAS	MURCIA	M-766-183	50.898.-

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/44570-81	ACSI, SA.	MURCIA	M-774-183	145.094.-
30/44962-85	JUAN ROSES MEDINA	MURCIA	M-790-183	143.131.-
30/44164-63	COOP. OBR. CONS. EL PALMAR	MURCIA	M-743-183	375.734.-
30/45176-08	PIGRA, S. L.	TORRE PACUECO	M-813-183	158.262.-
30/45298-33	PUERTA, MARTINEZ Y BO, SA	MURCIA	M-819-183	142.810.-
30/45328-63	COMERCIAL FANTASIAS, SA.	MURCIA	M-821-183	214.409.-
30/45.761-11	TAPIZADOS DIFRAN, S. L.	YECLA	M-838-183	206.101.-
30/46.001-57	JESUS MARTINEZ MORENO	MURCIA	M-852-183	94.269.-
30/46.057-57	CENTRO ESPAÑOL ALUMINIO SA	MURCIA	M-853-183	70.988.-
30/46.410-69	ALUSAN, SA	MURCIA	M-857-183	57.263.-
30/46111-70	SAGAPLAST, SA	CABEZO DE TOR	M-858-183	221.559.-
30/46169-31	RICARDO HERNANDEZ SANCHEZ	CARTAGENA	M-864-183	188.688.-
30/46550-24	ARQUITECTURA E INGEN. SA	MOLINA DE S.	M-880-183	40.737.-
30/46615-89	LEUCO ESPAÑOLA, SA	MURCIA	M-884-183	353.798.-
30/46709-86	JOSE PEREZ JIMENEZ	CARTAGENA	M-886-183	47.540.-
30/46709-86	JOSE PEREZ JIMENEZ	CARTAGENA	M-887-183	190.159.-
30/46771-51	PRODUC. ANTIACIDOSy Geran.	CARTAGENA	M-891-183	128.690.-
30/47111-03	ROSARIO SERRANO LOPEZ	PAPIÑO	M-907-183	178.783.-
30/47143-35	FRANCISCO SALAR PASTOR	CARTAGENA	M-910-183	255.031.-
30/47272-67	SUPE MERCADOS ASOCIALDOS, SAMURCIA	MURCIA	M-918-183	100.020.-
30/47272-67	" "	"	M-917-183	37.509.-
30/47339-37	LOS VALENCIANOS, SA	CIEZA	M-921-183	71.733.-
30/47361-59	JULIA FERNANDEZ FLORES	ALCANTARILLA	M-924-183	177.303.-
30/4761623	MAVARROS, SA	PUENTE ROCINOSM-939-183		219.428.-
30/47616-23	"	"	M-938-183	250.774.-
30/47625-32	INTERSUB, SL.	CARTAGENA	M-940-183	183.782.-
30/47697-07	MERCEDES MARTINEZ GALVEZ	AL PALMAR	M-945-183	177.650.-
30/47766-76	Piedad Torres Lupion	MURCIA	M-953-183	188.888.-
30/47769-79	CONSERVAS VASCOMUR, SA.	MURCIA	M-954-183	74.184.-
30/47815-128	FARO ESPAÑOLA, SA	MURCIA	M-956-183	89.152.-
30/47876-37	JUAN CARRILLO MARTINEZ	SANGONERA S.	M-1051-782	172.379.-
30/47879-92	SUM Y PREF. HORMIGON URCI	AGUILAS	M-965-183	135.970.-
30/47884-00	CONSTRUCCIONES GALERCA, SA	"	M-966-183	171.224.-
30/48022-41	ALIMENTC.COMER. de la UNION	LA UNION	M-978-183	514.696.-
30/48033-41	"	"	M-979-183	46.690.-
30/48121-43	LOGA, SA.	MURCIA	M-982-183	171.919.-
30/48158-80	JOSE JORDAN DIAZ	MURCIA	M-988-183	181.972.-
30/48264-89	GREGORIO SANCHEZ MORENO	TOTANA	M-997-183	171.785.-
30/48388-19	S. GRAL OBRAS Y CONSTRUC.	MURCIA	M-1010-183	320.970.-
30/48549-83	JENS ARMIN DITLER	LA MANGA	M-1021-183	187.952.-
30/48644-81	ANTONIO VELA TORRES	MURCIA	M-1026-183	146.709.-
30/48709-49	CONSTRUCIONES BERNANDEZ	MOLINA DE SEGUERA-1029-183		188.888.-
30/48847-90	FRANCISCO PELLICER ROS	AL ALBERCA	M-1041-183	188.888.-
30/48931-77	JOSE NIGLES JIMENEZ	CARTAGENA	M-1048-183	8.676.-
30/48976-25	UEGANSÁ	SAN JAVIER	M-1051-183	257.442.-
30/49076-28	MARIANO BARGHELO MONTALBAN	CARTAGENA	M-1057-183	177.417.-
30/49234-89	PEDRO MOMPEN RIOS	MURCIA	M-1076-183	193.710.-
30/49496-60	LA SIERRADORA SA	LLANO DE BRUJASH-1068-183		3.633.100.-
30/49539-06	CARMELO GARRÉ MARTINEZ	TORRE PACUECO	M-1092-183	14.217.-
30/49551-18	ASCENSION COMESA INGLES	POZO ESPRECHO	M-1093-183	183.212.-
30/49667-37	LLOUISA, SL.	ALCANTARILLA	M-1097-183	2.900.736.-
30/49734-07	ESTEBAN MOMPESINOS ROMERO	MURCIA	M-1102-183	41.645.-
30/49843-19	VENTAR, SA.	EL ALGAR	M-1108-183	140.963.-
30/49909-85	MANUEL LOPEZ ALACIO	El Buntal	M-1112-183	374.600.-

Murcia, 25 de junio de 1984.—

El tesorero territorial.

Número 4610

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de empresas, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del / derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/57.370-77	JUAN D. HDEZ. MARTINEZ	MURCIA	N-1822-183	47.540.-
30/57387-94	GOAV TRADING, SA.	MURCIA	N-1824-183	163.093.-
30/57449-59	CONSTRUCCIONES JUS, SA.	ROLDAN	N-1834-183	950.676.-
30/57553-66	IMPRESA CONDAD. DE BIEVES	NOLINA DE S.	N-1838-183	38.411.-
30/57.561-74	GINES ORTIZ MADRID, SA	SANTOMERA	N-1839-183	1.136.146.-
30/57574-87	PRADUMAR, SA.	MURCIA	N-1841-183	44.309.-
30/57574-87	PRADUMAR, SA.	MURCIA	N-1840-183	139.399.-
30/57578-91	FONTERIA MERSE, SA.	CARTAGENA	N-1843-183	216.356.-
30/57603-19	comul, SAL.	MURCIA	N-1848-183	81.675.-
30/57608-24	M. CARLES ZANORA NORTE	MURCIA	N-1849-183	442.490.-
30/57669-85	SANTIAGO BELLA LAVELAS	CARTAGENA	N-1857-183	7.426.-
30/57669-56	" " "	"	N-1856-183	14.355.-
30/57.669.-95	" " "	"	N-1858-183	7.426.-
30/57673-133	CENTRAL MURCIANA MUEBLE, MURCIA	MURCIA	N-1861-183	110.425.-
30/57.720-39	HID, SA	MURCIA	N-1868-183	237.702.-
30/57754-73	GRAL. ESPAÑOLA DE LABOR	MURCIA	N-1872-183	114.611.-
30/57-754-73	" " "	MURCIA	N-1883	114.611.-
30/57-750-77	LOUIS MARTINEZ NORATA	AGUILAS	N-1874-183	188.888.-
30/57805-10	CLUB DEPORTIVO MOLIENSE	NOLINA de S.	N-1888-183	278.238.-
30/57808-13	FERNANDO BARBA NICOLAS	MURCIA	N-1180-183	205.243.-
30/57901-26	ADELA RODA OPEIZ	CARTAGENA	N-1875-183	392.737.-
30/57909-33	DECORATIVAS RUBER, S. L.	ALCAÑIZILLA	N-1897-183	205.466.-
30/57931-56	SERVICIOS M. Y C SL.	MURCIA	N-1899-183	21.930.-
30/58.032-60	CONFIEL; SAL.	MURCIA	N-1918-183	119.746.-
30/58077-08	JUAN CARLOS LORENTE C.	MURCIA	N-1921-183	375.141.-
30/58091-22	SDAD. LABORAL TRANSF. C.	SAN JAVIER	N-1923-183	113.340.-
30/58103-34	JOSE MIGUEL SANCHEZ COMES.	CARTAGENA	N-1925-183	131.315.-
30/58121-72	FRANCISCO PALAZON VIDAL	EL PALMAR	N-1.928-183	49.490.-
30/58130-61	CONSTRUCCIONES PENTIBET.	MURCIA	N-1930-183	416.854.-
30/58225-59	MARIBELA PINAR PELTGER	CARTAGENA	N-1942-183	141.978.-
30/58241-75	LIMPIEZA LA RIBERA, S <sup>ca</sup> .	NOLINA DE S.	N-1944-183	643.847.-
30/58316-53	EDUARDO MARTINEZ BUENDIA	MURCIA	N-1954-183	45.624.-
30/58350-87	JOSE ANTONIO GOMEZ ROS	NOLINA	N-1962-183	1.021.319.-
30/58354-91	INSTALAC.ELE. CARTAGO	CARTAGENA	N-1963-183	57.834.-
30/58392-32	FRANCISCO GARCIA BASTIDA	EL PALMAR	N-1969-183	183.212.-
30/58410-50	ANTONIO RESEQUE RUBIO	MURCIA	N-1970-183	1.001.960.-

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
58.436	Carlos satorres Rosas	Murcia	M-1977-183	141.831.-
58.534	Sanicar, S.A.	Cartagena	M-1987-183	145.511.-
58.540	Alfonso Alcalá Muela	Cartagena	M-1988-183	183.212.-
58.696	Fco. J. Alacuart Gonzalez	Manga M.	M-2021-183	64.931.-
58.609	Jose Martinez Garcia	Molina	M-2006-183	23.629.-
58.660	Celorsa	Lorca	M-2014-183	91.007.-
58.661	Angel puche Garcia	Murcia	M-2015-183	233.962.-
58.639	Luis Molina Lozano	Beniajan	M-2010-183	117.902.-
59.586	Calzados la Fortaleza	Totana	M-2195-183	625.094.-
59.835	Maria Nicolas perez	Cartagena	M-2231-183	2.956.-
59.846	Angel Navarro Cano	Torre Pacheco	M-2232-183	30.467.-
59.903	Francisco Gomez Eugenio	Murcia	M-2241-183	26.031.-
59.903	Francisco Gomez Eugenio	Murcia	M-2240-183	26.031.-
41.728	Enconsa	Sanjona la seca	M-656-9782	115.916.-

Murcia, 25 de junio de 1984.—

El tesorero territorial.

Número 4605

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
MURCIA

Relación de empresas, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del / derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/88-25	JUAN BEZA MARTÍNEZ	MURCIA	M-1-0183	28.976.-
30/109-46	JOSE BARCELO ALEMÁN, SA	"	M-2/183	78.274.-
30/229-69	CONFECCIONES MADRID, SA	"	Mp3/183	158.595.-
30/229-69	" "	"	M-4-183	158.595.-
30/1365941	CASINO DE AGUILAS	"	M-15/183	369.0 91.-
30/2312-18	ISIDORO SANCHEZ DANPILO	CARTAGENA	M-24/183	497.493.-
30/2929-53	INDUSTRIAS TOMAS, SA	LORQUI	M-28-183	288.132.-
30/4520-92	JUAN OLIVARES FERNANDEZ	LORCA	M-33/183	294.994.-
30/12.632-56	RAIMUNDO LORÉNTE BERNABE	EL PALMAR	M-48/183	214.067.-
30/15428-39	JOSE SALAS SANCHEZ	MURCIA	M-60/183	23.856.-
30/16516-60	CONST. y FIRMES VILLALBA,	SAYECLA	M165/183	357.568.-

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/17024-83	NIGUEL PINTADO PINTADO	MURCIA	M-67/183	178.305.-
30/17748-31	JUAN CARSWUEL PANOS	MURCIA	M-73/183	60.423.-
30/20462-29	NORBERTO IZQUIERDO BERNAL	MURCIA	M-101-183	547.300.-
30/21057-52	ARTURO MANUEL PRIOR PARDO	MURCIA	M-104-183	120.914.-
30/22282-06	FRANCISCO MARTINEZ MENDEZ	MURCIA	M-116-183	190.785.-
30/23028-73	FERIA I. CONSERVA Y ALIENI.	MURCIA	M-124/183	143.136.-
30/24661457	JOSE FRUTOS VERA	ALGEZARES	M-145-183	66.557.-
30/25631-57	JOSE ORTIZ NAVARRO	ALCANTARILLA	M-159-183	57.262.-
30/26668-27	PEDRO ZAPATA OLIVA	MURCIA	M-176-183	52.079.-
30/27290-67	CIAD. REGA NTES MERANCHO	SANTOMERA	M-179-183	180.6991.-
30/27391-31	INDUSTRIAS GRAFICAS POLICROMMURCIA	MURCIA	M-182-183	218.443.-
30/27873-68	U. COMERCIAL DEL MUEBLE S. L. ALCANTARI.	MURCIA	M-190-183	22.053.-
30/28.384-94	ANTONIO CASTILLO BUENDIA	MURCIA	M-202-183	68.958.-
30/28907-35	MANUEL LOPEZ ABADIA	CARTAGENA	M-207-183	108.888.-
30/29270-10	SDAD= COOP. RTE= NIOS= NAVARRO MURCIA	MURCIA	M-215-183	138.142.-
30/29.593-42	JUAN SANCHEZ SANCHEZ	MURCIA	M-225-183	25.860.-
30/29840-95	DISTRIBUIDORA D L MOTOR	MURCIA	M-230-183	368.730.-
30/294840-95	"	MURCIA	M-231-183	316.055.-
30/30.299-69	DURQUENAR, SL.	CARTAGENA	M-240-183	179.640.-
30/30901-89	JOSE ANTONIO GARRES TOMAS	MURCIA	M-253-183	182.413.-
30/31122-19	FRANCISCO FERNANDEZ NICOLAS	MURCIA	M-256-183	639.113.-
30/31122-19	FRANCISCO FERNANDEZ NICOLAS	MURCIA	M-257-183	639.113.-
30/31379-82	JOSE RUIZ REQUERA	MURCIA	M-263-183	4.253.-
30/32138-65	FERNANDO SERRANO GALLEGO	MURCIA	M-291-183	147.890.-
30/32.226-56	ROBERTO ELIJA BAÑOS	MURCIA	M-295-183	59.215.-
30/33211-71	COOP. MUEBLES S. JOSE OBREROEL PALMAR	MURCIA	M-322-183	49.195.-
30/33592-64	EMILIO FERNANDEZ GASPAR	LAS T. DE C.	M-342-183	329.202.-
30/33739-17	MAQUINISTA CONSERV. MURCIA LA MOLINA DE S	MURCIA	M-345-183	4.681.818.-
30/33835-16	A. PROF. SIND. CONSTR. S. CRABANILLA	MURCIA	M-349-183	751.467.-
30/33991-75	PASCUAL MARTINEZ JEREZ	MURCIA	M-356-183	118.904.-
30/34010-94	JOAQUIN BARROSO SORIANO	MURCIA	M-357-183	109.165.-
30/34095-82	ENRIQUE LORETE FRANCO	SAN. EL MAYOR	M-359-183	29.570.-
30/34.203-93	RITOS, S. L.	TOTANA	M-363-183	141.786.-
30/35727-65	JOSE YEGUE BORES	LORCA	M-405-183	145.094.-
30/36550-15	MANUEL JUAN MUEREDA	MURCIA	M-437-183	79.741.-
30/36.778-49	CECILIO CARME O ROCA	ALCANTARILLA	M-452-183	3.047.-
30/37301-30	JUAN A= GARCIA BAMBIN	MOLINA	M-465-183	1.869.662.-
30/37687-85	JUAN ANGOSTO SANCHEZ	LOS GARRES	M-475-183	266.358.-
30/37990-00	FULGENCIO ROBIQUE PEREZ	CARTAGENA	M-478-183	138.142.-
30/38.464-86	TRANSPORTES LOS ANGELES	MURCIA	M-491-183	895.600.-
30/38472-94	NUEVAS ILUMINACIONES, SA.	MURCIA	M-492-183	178.616.-
30/39200-46	PASCUAL MORENO AGUERA	CORVERA	M-526-183	183212.-
30/39372-24	RAMON L. MECA MECA	MURCIA	M-535-183	66.369.-
30/39438-90	COOP. ELECTRICAS LEVANTE	MURCIA	M-537-183	1.604.391.-
30/39751-15	JUAN J. PUCHE PASTOR	MURCIA	M-549-183	570.510.-
30/39777-41	LARNA, SA.	MURCIA	M-550-183	257.193.-
30/40034-07	ANTONIO PALO MARTINEZ	VECLA	M-558-183	375.734.-
30/40218-94	FERTINUMUS SORI, SA	TORREAGUERA	M-562-183	644.577.-
30/40835-32	JOSE SANCHEZ GUIRAO	JAVALI VIEJO	M-592-183	188.888.-
30/41134-40	JOAQUIN GARCIA GARCIA	MOLINA	M-599-183	563.602.-
30/41471-86	HELERO SA.	CARTAGENA	M-611-183	1.116.287.-
30/41558-76	PATRICIO ROS GONZALEZ	MURCIA	M-615-183	50.162.-
30/41599-20	COMERCIAL BERNUDEZINCOR.	MURCIA	M-617-183	140.352.-
30/41715-39	JOSE ALBARRACIN GARCIA	CALASPARRA	M-623-183	113.741.-
30/41728-52	EMONSA	SANTOMERA LA SECA	M-625/183	143.131.-
30/41752-76	SDAD. E. PROF. ELECTROICA	MURCIA	M-627-183	259.707.-
30/42033-66	LA PERLA DE LEVA TUE, SA	CARTAGENA	M-641-183	573.872.-

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/42051-84	FRANCISCO ROCA SANCHEZ	CARTAGENA	M-644-183	613.296.-
30/42.321-63	MURVI, SA	MURCIA	M-664-183	145.094.-
30/42535-83	FRANCISCO SANCHEZ PEREZ	PUERTO LUPIA	M-674-183	171.735.-

Murcia, 25 de junio de 1984.—

El tesorero territorial.

Número 4607

**TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

MURCIA

Relación de empresas, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del / derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/49937-16	GESTI, S. A.	MURCIA	M-1115-183	290.564.-
30/49950-29	JESUS CIUMILLAS PEREZ	MURCIA	M-1116-183	70.988.-
30/49955-34	GALLARDO FERNANDEZ JUAN	LORCA	M-1118-183	62.623.-
30/50031-13	JESE BELGAREJO FERNANDEZ	JUMILLA	M-1120-183	1.150.443.-
30/50244-32	JOSE BAÑOS GARCIA	SANGUENAL	M-1127-183	188.888.-
30/50362-53	JOSEFINA GARCIA ZAPATA	LA PALMA	M-1131-183	140.899.-
30/50370-61	AKRA SA. SEGUROS GENERALES	MURCIA	M-1131-183	241.047.-
30/50386-77	ANTONIO GARCIA JIMENEZ	ALCAÑARILLA	M-1133-183	179.640.-
30/50472-66	IPAMUR, SA.	MOLINA DE SEGUROS	M-1136-183	592.214.-
30/50485-79	ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	ZENETA	M-1139-183	188.888.-
30/50487-81	LUIS FUSTER GOMEZ	CARTAGENA	M-1141-183	58.070.-
30/50487-81	" " "	"	M-1140-183	232.284.-
30/50504-01	BERNARDO BONILLA SANCHEZ	BENIJAN	M-1146-183	409.258.-
30/50580-27	GENERAL PROY. Y OBRAS, SA	SAN JAVIER	M-1149-183	188.888.-
30/50531-28	JOSÉ CASCALES MONTESINOS	MURCIA	M-1150-183	133.686.-
30/50537-34	GUARDERIA VIRGEN REMEDIOS	ALBUJETA	M-1152-183	207.917.-
30/50537-34	" " "	"	M-1153-183	207.917.-
30/50577-74	ANTONIO PARDO SOTO	SAN JAVIER	M-1157-183	251.851.-
30/50742-45	JOSE A. PÉRALVER MARTINEZ	MURCIA	M-1173-183	89.821.-
30/50771-74	CERFERINO GOMEZ MARTINEZ	CARTAGENA	M-1177-183	314.509.-
30/50778-81	ES PORT. TOMATE ALICANTE,	AGUILAS	M-1178-183	506.945.-
30/50-781-84	JOSE A. APARICIO DONOSO	MURCIA	M-1180-183	104.156.-

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/50797-03	DESTILERIAS DE MURCIA SA.	ALHAMA DE MURCIA	M-1182-183	109.587.-
30/50848-54	JUAN GARCIA HERNANDEZ	MURCIA	M-1185-183	375.734.-
30/50922-31	ALFONSO NOGUERA SORIANO	MURCIA	M-1187-183	266.925.-
30/50.960-69	CONSTRUCCIONES GAYZA	LA ALJORRA	M-1190-183	145.594.-
30/50.083-95	IND. Y ALMACENES PABLOS	MURCIA	M-1195-183	226.418.-
30/51348-69	ANTONIO MEYCHON MARIN	MURCIA	M-1210-183	147.890.-
30/51413-37	PROQUIMUR SA	MURCIA	M-1217-183	249.256.-
80/51459-83	OBES SYSTEMS SA	MURCIA	M-1226-183	403.443.-
30/51514-41	JOSE GARCIA CABALLERO	CIEZA	M-1231-183	456.531.-
30/51648-78	TRADIMUR	MURCIA	M-1240-183	27.707.-
30/51648-78	"	MURCIA	M-1241-183	27.707.-
30/51648-78	"	MURCIA	M-142-183	27.707.-
30/51663-93	JOSE RUIZ CARRASCO	Murcia	M-1244-183	183.212.-
30/51695-28	PROFUBLISA	MURCIA	M-1245-183	130.456.-
30/51777-13	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	CARTAGENA	M-1255-183	85.847.-
30/51824-60	CONSTRUCCIONES TRYMAR	MURCIA	M-1261-183	183.212.-
30/51824-60	P. LORENTE DE NO CABEZAS	LA MANGA	M-1262-183	140.963.-
30/51934-79	FRAYMI, SA	MURCIA	M-1265-183	183.212.-
30/51937-76	ANDRES GARCIA GONZALEZ	MURCIA	M-1318-183	67.167.-
30/51937-76	ANDRES GARCIA GONZALEZ	MURCIA	M-1266-183	183.212.-
30/51943-82	TUGAR, S=L.	CARTAGENA	M-1267-183	145.031.-
30/51946-85	ANGEL DOLERA GIL	GUADALUPE	M-1268-183	436.278.-
30/51.974-16	FOCAYSAN, SL.	ESPINARDO	M-1269-183	124.867.-
30/51974-16	"	"	M-1270-183	62.435.-
30/51978-20	PEDRO IGNACION ANDREU PEREZ	MOLINA DES.	M-1271-183	2,345,881.-
30/51989-31	FRANCISCO YUSTE NICOLAS	MURCIA	M-1272-183	258.281.-
30/52045-87	MERCAMART	SAN JAVIER	M-1279-87	84.362.-
30/52047-89	FUENSANPE MESIAS MERTINEZ	CABEZO DE T.	M-1280-183	114.898.-
30/52093-38	MARIA RODRIGUEZ GARCIA	YECLA	M-1283-183	602.076.-
30/52101-46	JUAN MARTINEZ HERNANDEZ	CHURRA	M-1284-183	177.650.-
30/52103-48	JOSE L. VISEDO CANOVAS	MURCIA	M-1285-183	258.658.-
30/52106-51	TRANSPORTES MARBAR, SA	BENIAJAN	M-1286-183	924.-
30/52127-72	CALZADOS KENTUKY, SL.	YECLA	M-1287-183	170.568.-
30/52139-84	INCOFE, SA.	MURCIA	M-1289-183	372.717.-
30/52140-85	ENV. IMDT SURESTE	ALCANTARILLA	M-1290-183	162.886.-
30/52201-49	FRANCISCO IBAÑEZ SANCHEZ	"	M-1299-183	183.212.-
30/52210-58	COLEGIO NACIONAL COMARCAL	EL PALMAR	M-1300-183	382.582.-
30/52257-08	Union de Centro Democrati.	MURCIA	M-1303-183	318.038.-
30/52307-58	SALVADOR SANCHEZ MARTINEZ	ESPINARDO	M-1306-183	138.142.-
30/52320-71	RUIZ PINA, S. L.	CARTAGENA	M-1308-183	562.273.-
30/52.341-92	MARIA BELANDO LOPEZ	MURCIA	M-1311-183	362.658.-
30/52565-25	SALVADOR GARCIA LAX	BENIAJAN	M-1332-183	183.212.-
30/52566-26	MONTAJES ELECTRICOS MARTIN	MURCIA	M-1333-183	178.616.-
30/52566-36	CONSTRUCCIONES CRESPO, SA.	MURCIA	M-1341-183	26.596.-
30/52717-80	JOSE GONZALEZ MTNEZ.	LORCA	M-1343-183	502.230.-
30/52751-17	CARMEN NOGUES CASAS	MURCIA	M-1347-183	23.024.-
30/52751-17	" " "	MURCIA	M-1348-183	46.047.-
30/52.751-17	" " "	MURCIA	M-1346-183	23.024.-
30/52.817-83	VTE. PUERTA SAAVEDRA	MURCIA	M-1351-183	515.204.-

Murcia, 25 de junio de 1984.—

El tesorero territorial.

Número 4609

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de empresas, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del / derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/54.811	FRADO, S.A.	BULLAS	M-1554/183	183.212'-
30/54.868	REPUESTOS TOTANA, S.A.	TOTANA	M-1557/183	201.438'-
30/54.898	INFRAN, S.L.	ALCANTARILLA	M-1560/183	219.152'-
30/54.930	PEDRO J. CAÑADAS LOSA	CARTAGENA	M-1565/183	298.535'-
30/54.969	SERVICIOS PEMAVIMA, S.A.	CARTAGENA	M-1569/183	572.435'-
30/54.969	SERVICIOS PEMAVIMA, S.A.	CARTAGENA	M-1570/183	224.884'-
30/55.020	JOSE PEDRO SOTO LISON	ALHAMA	M-1577/183	7.164'-
30/55.022	HIERROS CANDEL, S.A.	MURCIA	M-1578/183	55.386'-
30/55.023	SDAD. GRAL. OBRAS Y CONST.	MURCIA	M-1579/183	38.202'-
30/55.063	ESTRUCTURAS ALHYMUR, S.A.	MURCIA	M-1584/183	183.212'-
30/55.204	JOSE FERNANDEZ LOPEZ	ALGUAZAS	M-1593/183	292.270'-
30/55.238	COOP. EXT. REGION MURCIA	MURCIA	M-1595/183	151.216'-
30/55.288	METALMUR, S.A.	MOLINA	M-1602/183	87.675'-
30/55.415	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	LA ALBERCA	M-1610/183	181.804'-
30/55.422	JOSE ALCARAZ POZUELO	MURCIA	M-1612/183	10.158'-
30/55.482	CONSTANTINO VALIENTE SEDANO	EL PALMAR	M-1616/183	188.888'-
30/55.489	PUERTAS MURCIA, S.A.	MURCIA	M-1617/183	22.035'-
30/55.524	ALFONSO ROMERA ALARCON	CARAVACA	M-1619/183	484.992'-
30/55.544	JOSE SALAS MALDONADO	LORCA	M-1621/183	57.232'-
30/55.573	MEDIOS DE TRANSPORTE, S.A.	MURCIA	M-1623/183	234.351'-
30/55.573	MEDIOS DE TRANSPORTE, S.A.	MURCIA	M-1624/183	26.038'-
30/55.621	JOSE MARTINEZ MILLAN	MURCIA	M-1627/183	22.631'-
30/55.655	FRANCISCO SERRANO GARCIA	ALCANTARILLA	M-1632/183	188.888'-
30/55.682	MERCEDES ESPINOSA IBAÑEZ	MURCIA	M-1637/183	204.663'-
30/55.697	ANTONIO PARDO CARRASCOSA	CARTAGENA	M-1638/183	137.900'-
30/55.754	ANTONIO GOMARIZ PAGAN	MOLINA	M-1643/183	818.523'-
30/55.829	FCO. ASIS SANCHEZ MARTIN	MURCIA	M-1650/183	120.914'-
30/55.859	CONSTRUCCIONES UTAMESCOR, S.A	MURCIA	M-1653/183	572.881'-
30/55.933	DIFUSION E INFORMACION, S.A	MURCIA	M-1657/183	293.887'-
30/55.987	FOTOKID, S.A.	MURCIA	M-1665/183	146.321'-
30/55.992	ISIDRO IBAÑEZ GALL	MOLINA	M-1666/183	138.142'-
30/56.044	GREGORIA NAVARRO SEGURA	LORCA	M-1672/183	108.497'-
30/56.058	ANTONIO DIAZ NICOLAS	ALHAMA	M-1673/183	106.973'-
30/56.100	ENCARNACION FLORES GARCIA	LLANO BRUJAS	M-1678/183	644.303'-
30/56.118	TRANSPORTES MONTERREY	MURCIA	M-1681/183	502.053'-

Nº. Patronal	Razón Social	Localidad	Nº. Rto.	Importe
30/56.136	PEDRO LOSHUERTOS SIMON	MURCIA	M-1682/183	138.142'-
30/56.189	HORTENSIA SANCHEZ ANTOLIN	BENIAJAN	M-1688/183	179.640'-
30/56.221	CALZADOS RUISAN, S.L.	CARAVACA	M-1691/183	291.087'-
30/56.314	JUAN ZAPATA MORENO	MURCIA	M-1704/183	89.723'-
30/56.326	JOSE ANT. JIMENEZ NICOLAS	MURCIA	M-1707/183	2.075.208'-
30/56.360	MANTS. PETROQUIMICOS INDUST.	CARTAGENA	M-1710/183	44.837'-
30/56.390	AFRICA ESCUDERO DE CASTRO	CARTAGENA	M-1712/183	11.083'-
30/56.427	EYTEC, S.A.	MURCIA	M-1715/183	471.001'-
30/56.445	CRISALUCAR	CARTAGENA	M-1716/183	138.497'-
30/56.446	MUEBLES J-G, S.L.	CARTAGENA	M-1717/183	207.549'-
30/56.493	JUAN ALONSO CARRILLO JIMENEZ	MURCIA	M-1721/183	48.365'-
30/56.500	GARCIA VAZQUEZ, S.A.	CIEZA	M-1723/183	379.083'-
30/56.502	ALFONSO GARCIA GUERRERO	EL PALMAR	M-1724/183	188.888'-
30/56.564	LEONOR BERMUDEZ ROS	MURCIA	M-1733/183	933.266'-
30/56.603	INFORMATICA ALICANTINA, S.L.	MURCIA	M-1736/183	47.135'-
30/56.603	INFORMATICA ALICANTINA, S.L.	MURCIA	M-1737/183	94.269'-
30/56.634	FRANCISCO GONZALEZ TOMAS	ALCANTARILLA	M-1740/183	138.142'-
30/56.654	GRAL. ELECTRICA DE LEVANTE	MURCIA	M-1742/183	107.955'-
30/56.654	GRAL. ELECTRICA DE LEVANTE	MURCIA	M-1741/183	53.976'-
30/56.700	ANTONIO REX CAPEL	MOLINA	M-1747/183	24.297'-
30/56.720	N. DOLORES GARCIA VIDAL	CARTAGENA	M-1751/183	244.607'-
30/56.804	COMERCIAL SAMPER, S.L.	MURCIA	M-1757/183	213.249'-
30/56.976	JUAN ALEGRIA HERNANDEZ	MURCIA	M-1771/183	28.651'-
30/56.982	JOSE BLANCO PEREZ	EL PALMAR	M-1772/183	188.888'-
30/57.078	TRANSP. Y SERV. HORMIGON, SA	LORCA	M-1779/183	115.561'-
30/57.084	AISLAMIENTOS NOLASCO, S.A.	NONDUERMAS	M-1781/183	182.797'-
30/57.113	JOSE AGUSTIN ALCARAZ	PUENTE TOCINOS	M-1790/183	68.316'-
30/57.148	JOSE AR(CE LOPEZ	MURCIA	M-1796/183	84.600'-
30/57.171	MATRICERIA Y MECANICA, S.C.L.	EL PALMAR	M-1797/183	362.396'-
30/57.188	JUAN VELASCO MARTINEZ	MURCIA	M-1798/183	138.142'-
30/57.217	JOSE LOPEZ JIMENEZ	MURCIA	M-1802/183	120.914'-
30/57.228	MUEBLES PAHER, S.A.	STGO. EL MAYOR	M-1803/183	2.011.508'-
30/57.267	GARCIA FERNANDEZ ROSA M.	CIEZA	M-1810/183	9.653'-
30/57.290	MARMOLES DE BARINAS, S.A.	MURCIA	M-1812/183	772.109'-
30/57.355	GRUPO MINERO VICTORIA, S.A.	MOLINA	M-1819/183	622.782'-

Murcia, 25 de junio de 1984.—

El tesorero territorial.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 4783

#### MURCIA

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Antonia Martínez Mendoza ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en calle Ramón y Cajal, s/n, Lobosillo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 5 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4785

#### MURCIA

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel Abellán Abellán ha solicitado licencia para la apertura de instalación de máquinas recreativas en carretera de Pueblo Nuevo (frente "La Carroza").

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 5 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4781

#### MURCIA

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel Díaz Sánchez ha solicitado licencia para la

apertura de café-bar con plancha en calle Esperanza número 55, El Ranero.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 5 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4782

#### MURCIA

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Cortijo Perona ha solicitado licencia para la apertura de lavado de automóviles en carretera de San Javier (frente gasolinera), Torreagüera.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 5 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4791

#### MURCIA

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Angel García Carrillo ha solicitado licencia para la apertura de café-bar de 1.ª categoría con música en calle Mayor, número 72, Puente Tocinos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 25 de junio de 1984.—El alcalde, P.D.—El teniente de alcalde de Urb. y M. Ambiente.

\* Número 4661

#### PUERTO LUMBRERAS

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras,

Hace saber: Que por don Juan García Arjona se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles, rama electricidad, III-A, en avenida de Juan Carlos I, sito en Puerto Lumbreras.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Puerto Lumbreras, 5 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4793

#### LORCA

#### EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 279/84, se ha promovido expediente a instancias de doña Isabel Ayala Aznar, relativo a adecuación de accesos e instalaciones en discoteca, sita en diputación de Almendricos, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 6 de julio de 1984.—El alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 4790

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Ginesa Sandoval Martínez ha solicitado licencia para la apertura de bar con cocina de 4.ª categoría en avenida de Colón, número 23, Sangonera la Seca.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 26 de junio de 1984.—El alcalde, P.D.—El teniente de alcalde de Urb. y M. Ambiente.

---

\* Número 5004

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que POMA ROSA, S.A. ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de conservas en calle Mayor, número 17, Puente Tocinos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 9 de julio de 1984.—El alcalde.

---

\* Número 5005

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Garrigos Esteban ha solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles en Torre Alcayna, Churra.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dis-

puesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 9 de julio de 1984.—El alcalde.

---

\* Número 5035

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Manuel García Barroso ha solicitado licencia para la apertura de pub musical en calle González Adalid, número 16, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 11 de julio de 1984.—El alcalde.

---

\* Número 5107

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José García García ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en calle Mayor, Espinardo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 20 de julio de 1984.—El alcalde.

---

\* Número 5108

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Josefa Hernández López ha solicitado licencia para la apertura de café-bar de 3.ª cate-

goría con cocina en calle Jerónimos, número 7, Guadalupe.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 20 de julio de 1984.—El alcalde.

---

\* Número 5109

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Cooperativa Agrícola Católica de Orihuela ha solicitado licencia para la apertura de almacén de abonos y fertilizantes en calle Generalísimo, s/n, Zeneta.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de julio de 1984.—El alcalde.

---

\* Número 4337

**TOTANA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que por don José Luis Real Jiménez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de decoración exterior e interior para apertura de congelados y alimentación, sito en calle General Aznar, número 42, esquina calle Ramblar.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Totana, 25 de junio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4732

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por don José Luis Ballester Henarejos se ha solicitado licencia de apertura de un supermercado, con emplazamiento en Av. del Sr. Artero Guirao, número 59.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 9 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4733

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por doña María Teresa Lauro Otero se ha solicitado licencia de apertura de hamburguesería, con emplazamiento en Avda. "A" y Carretera a San Pedro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 9 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4734

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por don Valentín Alcaraz Jiménez se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento de alimentación, conservas y bebidas, con emplazamiento en Urbanización PROMOSA, El Mojón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que

presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 9 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4361

**MURCIA****DEVOLUCION DE FIANZA**

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se indican, adjudicadas a don José García López, con domicilio en carretera Santa Catalina, carril de los Caballeros, de Aljucer, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

"Acondicionamiento del camino interior de la planta de tratamiento de agua potable de la Contraparada".

"Restauración desperfectos en el depósito de aguas potables de Baños y Mendigo".

"Acondicionamiento de tubería de agua potable de abastecimiento al Carril de los Viveros de la Arboleja".

Murcia, 20 de junio de 1984.—El alcalde P. D.

\* Número 4373

**MAZARRON****EDICTO**

Por don Alfonso Spalla Garre ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar de categoría especial B, con emplazamiento en Prolongación Ordenación Bahía, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 18 de junio de 1984.—El alcalde.

\* Número 5184

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Chan Cheng Min ha solicitado licencia para la apertura de restaurante en plaza Apostoles, número 18, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 24 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 5186

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Jim Suong ha solicitado licencia para la apertura de restaurante en calle Conde del Valle de San Juan, número 6, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 25 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 5187

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Eugenio Gómez Latorre ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en Los Cardosos, número 15, Sangonera la Verde.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 25 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4684

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco García Martínez ha solicitado licencia para la apertura de manipulación de productos cárnicos y lácteos con cámaras en Naves de Comurpa, Los Dolores, Beniaján.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de junio de 1984.—El alcalde, P.D.—El teniente de alcalde de Urb. y M. Ambiente.

\* Número 4685

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Enrique Martínez Férez ha solicitado licencia para la apertura de taller de carpintería en Camino Comurpa, s/n, carretera de Tiñosa, Los Dolores.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de junio de 1984.—El alcalde, P.D.—El teniente de alcalde de Urb. y M. Ambiente.

\* Número 4686

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Peñalver Serrano ha solicitado licencia para la apertura de construcción de maquinaria para sondeos en Polígono Industrial Oeste, parcela 30/12, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de junio de 1984.—El alcalde, P.D.—El teniente de alcalde de Urb. y M. Ambiente.

\* Número 4687

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Jesús Sánchez Lorenzo ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con plancha en plaza Condestable, s/n, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 11 de junio de 1984.—El alcalde, P.D.—El teniente de alcalde de Urb. y M. Ambiente.

\* Número 4795

**LORCA****EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber que con el número 278/84, se ha promovido expediente a instancias de doña Beatriz García Romero, relativo a la adecuación de accesos e instalaciones, en sala de fiestas, sita en Plaza de Colón, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 6 de julio de 1984.—El alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 4792

**CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Por doña Eulalia Pérez Muñoz ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de panadería de horno artesano, con emplazamiento en La Almudema, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 10 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4787

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel Hernández Lax ha solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles en Camino Viejo de Monteagudo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 5 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4126

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Josefa Burruezo Angosto licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de géneros de punto, con emplazamiento en Plaza José Antonio, se abre información pública en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 30 de mayo de 1984.—El alcalde.

\* Número 4735

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por don José Ballester González se ha solicitado licencia de apertura de un pub, con emplazamiento en Urbanización PROMOSA, El Mojón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 9 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4750

**BENIEL****EDICTO**

Por don Diego Cánovas Griñán, en nombre y representación de ALMU, S.A., se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de una industria de obtención de derivados de frutos cítricos, con emplazamiento en Beniel, Carretera de Zeneta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 7 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 5191

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Cafetería Minigolf Lass, S.A. ha solicitado licencia para la apertura de cafetería con música en Senda Granada, Carril del Cura, El Puntal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formular-

se las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 21 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4359

**CARTAGENA**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Erans Orts licencia para la apertura de una sucursal del Banco Exterior de España con instalación de aire acondicionado, en calle Reina Victoria, número 18, bajo, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 7 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 4688

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Plácido Ros Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en calle Mirabete, El Bojal, Beniaján.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 11 de junio de 1984.—El alcalde, P.D.—El teniente de alcalde de Urb. y M. Ambiente.

\* Número 4689

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Eufemio Rocamora Lajara y don Alejo Marín Castillejo han solicitado licencia para la aper-

tura de elaboración de embutido en restaurante-bar en Venta de la Virgen, Baños y Mendigo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 15 de junio de 1984.—El alcalde, P.D.—El teniente de alcalde de Urb. y M. Ambiente.

\* Número 4690

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña María Antonia Minguales Velasco ha solicitado licencia para la apertura de cafetería-heladería en calle Manresa, número 1, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 20 de junio de 1984.—El alcalde, P.D.—El teniente de alcalde de Urb. y M. Ambiente.

\* Número 4691

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Asociación de Servicios el Trabajo de EL Palmar ha solicitado licencia para la apertura de comedor popular en paseo de las Acacias, número 11, Bajo, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 20 de junio de 1984.—El alcalde, P.D.—El teniente de alcalde de Urb. y M. Ambiente.

\* Número 4719

**ABARAN****EDICTO**

Por don José Antonio Templado Mira se ha solicitado licencia para establecer un local de almacenamiento y venta al por mayor de productos derivados de la alimentación, con emplazamiento en la calle Federico Servet, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 6 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 5365

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Antonio Castillejo García ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina, en calle Floridablanca, número 25, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 8 de agosto de 1984.—El alcalde, Acctal.

\* Número 5402

**CIEZA****EDICTO**

Por don Francisco Ruiz Bernal, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de manipulación de bolsas de plástico, con emplazamiento en Cañada de la Horta, número 9, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de al-

gún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 21 de agosto de 1984.—El alcalde.

\* Número 5413

**TOTANA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que por don José García García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria panificadora con despacho de pan, en calle Teniente Pérez Redondo, s/n, sito en Totana (Murcia).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Totana a veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—El alcalde.

\* Número 5424

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por don Cristóbal Olmos Vidal se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de café-bar con cocina, en Molina de Segura (Murcia), sito en calle Murillo, s/n, 4.º B, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Molina de Segura a 24 de agosto de 1984.—El alcalde.

\* Número 5358

**SAN JAVIER****EDICTO**

Por don Castor Conesa Pérez se ha solicitado licencia para la apertura e instalación de una cafetería, con emplazamiento en San Javier, Residencial Torkas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 10 de agosto de 1984.—El alcalde.

\* Número 5280

**ABARAN****EDICTO**

Por don Félix Carrillo Rojo se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de café-bar de tercera categoría, con emplazamiento en avenida de la Constitución s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 7 de agosto de 1984.—El alcalde.

\* Número 5400

**CIEZA****EDICTO**

Por don Santos Lucas Julia se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a la actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en avenida Calvo Sotelo, n.º 99.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 21 de agosto de 1984.—El alcalde.

—  
\* Número 5401

**CIEZA**

**EDICTO**

Por don Antonio Ortiz Saorín se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a la actividad de café-bar con emplazamiento en Carretera Posete, número 47.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 21 de agosto de 1984.—El alcalde.

—  
\* Número 5324

**MURCIA**

**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Tomás Martínez Garnés ha solicitado licencia para la apertura de taller para trabajos mecánicos de mármol, en calle Federico Guirao, número 21, Beniaján.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 1 de agosto de 1984.—El alcalde, Acctal.

—  
\* Número 4636

**BULLAS**

**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que solicitada licencia municipal por don Miguel García Abril,

para establecer una actividad de elaboración de productos de confitería en calle Camino del Río, s/n., de esta localidad, se expone al público por plazo de diez días, a efectos de observaciones y reclamaciones, conforme el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 27 de junio de 1984.—El alcalde.

—  
\* Número 5179

**CIEZA**

**EDICTO**

Por don José Cascales Palazón se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a la actividad de café-bar (Love Story), con emplazamiento en Carretera Nacional 301, Km. 352, Hm.5, paraje de Los Albares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 31 de julio de 1984.—El alcalde.

—  
\* Número 5236

**SAN JAVIER**

**EDICTO**

Por don Víctor Martínez de la Merced se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un miniparque de atracciones con emplazamiento en Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 2 de agosto de 1984.—El alcalde.

\* Número 4460

**CARTAGENA**

**EDICTO**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Enrique Pérez García y don José Dávila García licencia para la instalación de taller de automóviles, rama electricidad, en Los Martínez, La Aljorra, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 18 de junio de 1984.—El alcalde.

—  
\* Número 4780

**MURCIA**

**EDICTO**

El alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Lacárcel Lacárcel ha solicitado licencia para la apertura de carnicería en Don Quijote, número 4, bajo, Santo Angel.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 5 de julio de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

—  
\* Número 4658

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de "Pala para limpieza de playas", realizadas por AGROINCA, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación del suministro citado.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 23 de junio de 1984.—El alcalde.